LA RAZON

S/. 1.000,00 Año 31 •Número 9.043 •Fundado el 29 de junio de 1965 PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, jueves 26 de diciembre de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA «AGROFUSION S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «AGROFUSION S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de noviembre de 1996, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramirez, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0005500 el 27 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 21.761 el 5 de diciembre de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina «AGROFUSION S.A.» y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: Industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: De productos de cuero, de artesanías, y de instrumentos de música;...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'257.500,oo, quedando por pagarse la suma de S/. 3'742.500,oo en el plazo de doce meses.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la enajenación, gravamen o limitación al dominio de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 13 de diciembre de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Dic. 26/96